

	PROCEDIMIENTO	CODIGO	CI-S1-P6
	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	30/11/2020
		PAGINA 1 DE 4	

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Estratégicos.				
OBJETIVO PRINCIPAL: Apoyar la toma de decisiones por parte del representante legal o la junta directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, Agregando un valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante los cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.				
ACTIVIDADES				
No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Realizar el plan de acción anual para la realización de auditorías internas acorde a las necesidades de la institución.	CI-S1-F6 Plan de acción y plan anual de auditorías de la oficina de control interno	Equipo de control interno
2	H	Socializar el plan de acción ante al comité de control interno.	CI-S1-F13 Acta comité de Control Interno	Equipo de control interno / Comité de control interno
3	H	Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el representante legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.	Simad	Líder control interno / Gerencia
4	H	Acordar con el representante legal la periodicidad y el alcance en la rendición de informes estratégicos.	Simad	Líder de control interno
5	H	Realizar auditoria especiales acorde a los requerimientos impuesto por el representante legal. (Ver procedimiento CI-S1-P1: Evaluación y seguimiento)	CI-S1-F8 Informe de auditoria	Equipo de control interno
6	H	Presentar al comité de control	CI-S1-F8	Equipo de

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P6
	LIDERAZGO ESTRATÉGICO		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	30/11/2020
	PAGINA 2 DE 4			

		interno los resultados de la evaluación efectuada a la operación de primera y segunda línea de defensa que incorpore las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.	Informe de auditoria	control interno / Comité de control interno
7	H	Aprobar y adoptar las mejoras al sistema de control interno, es decir las responsabilidades consagradas en la ley 87 de 1993 (Ver consideraciones especiales). Nota: Es de aclarar que el funcionamiento de este comité no es responsabilidad de la unidad de control interno, de auditoria externa, o quien haga sus veces, y se debe tener en cuenta que dicho comité es el máximo nivel decisorio frente a las acciones de mejoramiento y fortalecimiento del control interno.	CI-S1-F13 Acta comité de Control Interno	Comité de control interno
8	H	Brindar asesoría al comité de control interno en la gestión de los riesgos de la entidad, producto de su evaluación independiente y objetiva.	CI-S1-F8 Informe de auditoria / CI-S1-F13 Acta comité de Control Interno	Equipo de control interno
9	H	Presentar y socializar al comité de control interno los resultados de las auditorias adelantadas, análisis globales considerando estrategias, los objetivos y riesgos de la organización, así como las expectativas de la alta dirección.	CI-S1-F8 Informe de auditoria / CI-S1-F13 Acta comité de Control Interno	Equipo de control interno

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P6
	LIDERAZGO ESTRATÉGICO		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	30/11/2020
	PAGINA 3 DE 4			

10	V	Analizar en desarrollo de su evaluación independiente y objetiva, las variaciones del ambiente organizacional y del entorno, identificando procesos críticos, controles, y servicios que pueden tener un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	N/A	Comité de control interno
11	A	Buscar estrategias para posicionar la función de las unidades de control interno, auditoria interna o quien haga sus veces, al interior de la entidad.	CI-S1-F13 Acta comité de Control Interno	Comité de control interno
12	A	Diseñar, implementar y someter al estatuto de unidades de control interno y el código de ética del auditor el sistema de control interno para las siguientes actividades	N/A	Equipo de control interno

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Actividad No. 7

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.



PROCEDIMIENTO		CODIGO	CI-S1-P6
LIDERAZGO ESTRATÉGICO		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	30/11/2020
PAGINA 4 DE 4			

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
1	<p>Elaboración del documento: Se elabora documento con el fin de establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el Representante Legal o la junta directiva de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos. Basado en el decreto 648 del 2017.</p>	30/12/2020
<p>Nombre: Olga Milena Martínez Laguna. Contratista área de Control Interno.</p>	<p>Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p>Nombre: José Antonio Muñoz Paz. Cargo: Gerente</p>
Elaboró	Revisó	Aprobó